

ORDENANZA N° 4/84.-

Trevelin (Ch), 29 de marzo 1984.-

VISTO:

La necesidad de contar con un calendario de vencimientos de Impuestos Inmobiliarios, vialidad rural, patente automotores, limpieza y barrido, abasto e inspección veterinaria, licencias comerciales, patentes caninas.

CONSIDERANDO:

Que ello es necesario para un mejor ordenamiento de los recursos, y que su publicación y difusión se podrá realizar en forma anticipada evitando confusiones a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, de acuerdo a lo sancionado por el Honorable Concejo Deliberante según acta N° 20, promulga la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°: Se establece el siguiente calendario de vencimientos:  
del 1° marzo al 10 abril, anticipo inmobiliario  
del 19 marzo al 10 abril, 1° cuota patente automotor  
del 15 marzo al 30 abril, licencias comerciales  
del 10 abril al 31 mayo, patente canina  
del 10 junio al 10 julio, 2° cuota inmobiliaria y  
1° vialidad rural  
del 10 julio al 10 agosto, 2° cuota patente automotor  
del 10 setiembre al 10 octubre, 3° cuota inmobiliario  
y 2° vialidad rural  
del 10 octubre al 10 noviembre, 3° cuota patente automotor.

Abasto e inspección veterinaria del 1° al 10 de cada mes.

Vencimiento moratoria impositiva la fijada en cada contrato individual

Artículo 2°: Deróguese toda otra fecha de vencimiento que se superponga con la presente ordenanza, dictada con anterioridad.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.-

REPUBLICA ARGENTINA	
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN	
CHUBUT	
N°	.....
Exp	.....
Salto	.....
Exp	.....
Mes	.....
Año	.....



*[Handwritten Signature]*  
INTENDENTE MUNICIPAL